

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria en funciones:

D^a. Inés Ruiz García.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día doce de noviembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 39/09 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de noviembre de 2009 es aprobada por unanimidad, haciéndose la observación de que debe corregirse el nombre de la Secretaria en Funciones, toda vez que se consignó el de la Secretaria titular en lugar de la persona que la sustituye por encontrarse disfrutando de un periodo vacacional.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS AMBIENTALES Y DE OBRAS.

A) **EXPEDIENTE 9.101/09.** Examinado el escrito número 9.101/09, presentado por D^a. AURORA MARTÍN CENTENO, interesando licencia ambiental para PARQUE

INFANTIL en C/ DOMINICAS Nº 3, a la vista del informe técnico de fecha 6 de noviembre de 2009 y del informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

CONDICIONES PARTICULARES: A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 24 de junio de 2009 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora, y según estudio de sonido visado el 29 de octubre de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de León.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

B) EXPEDIENTE 3.441/09. Examinado el escrito número 3.441/09, presentado por SUBRUJO 2008, S.L., interesando licencia ambiental para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 25 KW. CONECTADA A RED DE B.T. en AVDA. DE LAS AMÉRICAS Nº 6, a la vista del informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2009, y del informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

CONDICIONES PARTICULARES: A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 19 de diciembre de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la

reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.

b) Medidas correctoras: No se establecen.

C) EXPEDIENTE 9.449/09. Examinado el escrito número 9.449/09, presentado por D. FRANCISCO FERREIRO QUINTELA, interesando licencia ambiental y de obras para FRUTERÍA en AVDA. EL FERIAI N° 99, a la vista del informe técnico de fecha 10 de noviembre de 2009 y del informe jurídico de fecha 12 de noviembre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental y de obras solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

CONDICIONES PARTICULARES: A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 4 de junio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de León, Delegación de Zamora.

a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.

b) Medidas correctoras: No se establecen.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No se presentan.

5. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUMINISTRO DOS BARREDORAS AUTOPROPULSADAS CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 2009, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de dos barredoras autopropulsadas de nueva adquisición, con destino al servicio de limpieza del Ayuntamiento de Benavente, mediante sistema de arrendamiento con opción de compra, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Con fecha 31 de agosto de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa. Igualmente con fecha

1 de septiembre de 2009 se constituyó nuevamente la Mesa de Contratación que procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta técnica, siendo excluidas las siguientes: “OVER-LIM, S.A.” y “CARRETILLAS MAYOR, S.A.”, por no cumplir las máquinas ofertadas las prescripciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, tal y como se desprende del informe emitido por los servicios técnicos.

Del mismo modo, el pasado día 19 de octubre de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación que procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica.

A vista de las ofertas presentadas y del informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente, la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de la Empresa “CAIXA RENTING”

Por todo lo anteriormente expuesto y examinada la documentación que acompaña a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de dos barredoras autopropulsadas de nueva adquisición, con destino al servicio de limpieza del Ayuntamiento de Benavente, a la Empresa “CAIXA RENTING, S.A.U” (CIF: A-58662081), por un precio total de arrendamiento de 334.560,96 € es decir, 288.414,62 € como precio neto y 46.146,34 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 16%; con un plazo de garantía de dos años y un plazo de entrega de siete días desde la firma del contrato, así como con el resto de condiciones detalladas en su oferta.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la Empresa “CAIXA RENTING, S.A.U”, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratista, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del contratante por un plazo de 15 días hábiles.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los seis miembros que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

1. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA “OBRAS DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS – PARQUES INFANTILES EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 4 de las obras de “Obras de Mejora de Espacios Públicos – Parques Infantiles en Benavente” a favor de CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., por importe de 43.633,11 € la Junta de Gobierno Local, con

el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Saturnino Mañanes García

Inés Ruiz García